

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23500

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 7 de mayo de 2025.

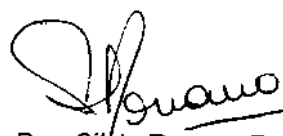
Señor Gerente:

**GANANCIAS. CANCELACIÓN DE SALDOS RESULTANTES DE
DECLARACIONES JURADAS. CÓMPUTO DE QUEBRANTOS.
RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO. ADECUACIONES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 5688 ARCA (B.O.: 7/5/2025) se realizan precisiones respecto de las condiciones y efectos del acogimiento al plan de facilidades de pago destinado a la regularización del saldo del impuesto a las ganancias resultante de la declaración jurada correspondiente a períodos fiscales no prescriptos, cuyo vencimiento haya operado u opere hasta el mes julio de 2025.

La adhesión al régimen tendrá como efecto la renuncia a la acción y/o derecho de repetición, por los períodos y los montos incluidos en dicha adhesión

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada